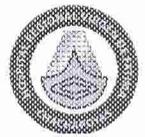




RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 116-2018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 05 de Octubre de 2018.

VISTO:

La Solicitud, de fecha 05 de octubre de 2018, que contiene la solicitud de permiso por Lactancia Materna, presentado por la trabajadora **JULISSA VILCARROMERO VALLE**, trabajadora bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276, en el cargo de Enfermera, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas, es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N°221-2017-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE, se Resuelve Nombrar a partir del 01 de noviembre del 2017 a la Lic. Enf. **VILCARROMERO VALLE JULISSA**, bajo el Decreto Legislativo N°276, para desempeñarse en el cargo de Enfermera en el Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 056-2018-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J, de fecha 02 de julio de 2018, se Resuelve: **CONCEDER**, la Suspensión de sus Servicios laborales en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, a la servidora **VILCARROMERO VALLE JULISSA**, con el cargo de Enfermera, por ejercicio del derecho al descanso **Pre y Post Natal de Noventa y Ocho (98) días**, según los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, **a partir del 02 de Julio al 07 de Octubre de 2018**;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, publicado el 27 de Julio de 2011, el mismo que en el Artículo 8.A.1.- Permiso por lactancia materna y licencia por paternidad, establece: "La madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al término del periodo post natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna hasta que su hijo cumpla un año de edad, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - Ley que otorga permiso por lactancia materna."

Que, mediante la Ley N° 27403 Artículo Único, Ley que precisa los alcances del permiso por lactancia materna, se establece: "Precisase que la hora diaria de permiso por lactancia materna, a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo 1° de la Ley N° 27240, se considera como efectivamente laborada para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente";

Que, con documento del visto la recurrente sustenta ser madre de la menor: **ALEJANDRA ESTEFANIA DEL CARPIO VILCARROMERO**, nacida el día 21 de Julio de 2018, acreditando con el Acta de Nacimiento de la menor con N°90878641 su maternidad, y por ende el derecho de hacer uso de una Hora Diaria de Permiso por Lactancia Materna, al inicio de la jornada laboral hasta que su menor hija cumpla un año de edad; por lo que es necesario que esta acción se oficialice mediante la emisión del presente Acto Resolutivo;

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 055-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, Permiso de una Hora Diaria por Lactancia Materna a la Sra. **VILCARROMERO VALLE JULISSA**, trabajadora nombrada bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°276, con el cargo de Enfermera del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, **al inicio de la jornada laboral a partir del 08 de Octubre de 2018 al 21 de Julio de 2019**, fecha en que su menor hija **ALEJANDRA ESTEFANIA DEL CARPIO VILCARROMERO** cumple un año de edad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada y Órganos Internos de la Institución, para los fines de Ley.

Regístrese y Comuníquese

JZS/JUPER
/PARC
DISTRIBUCION
DE
DA
CONTROL ASISTENCIA
LEGAJO
ENFERMERIA
INTERESADA
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS

Prof. **JIMMY DANIEL ZUTA SANDOVAL**
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

